

y casos especiales en que no pueden empezar sus efectos.— Si va contra la unidad la poligamia sucesiva ó *segundas nupcias*: doctrina vigente sobre la materia.

A. A. Barbosa, Bonald, Bisé, Carbonero, Carderini, Casanate, Cenni, Delgado, Delosse, Didon, Dumas, Dutruc, Giraud, Glasson, Lessene, L. J. A., Massol, Millet, Morneuguerade, Sanchez, Tissot.—Revista de España, t. 25.—Revista de Jurisprudencia, t. 14, 23, 24, 28, 32, 38, 47 y 54.—Proyecto de Código civil (artículos 74 y 97.)

Texto romano: De incestis et inut nuptiis, Cód. v. 5; De concubinis, Dig. xxv, 7; Cód. v. 26, De Divortiis et repudiis, Dig. xxiv, 2, Cód. v. 17, 24.

LECCION 48.

Tit. 11, Partida 4.^a—Títulos 3.^o y 6.^o, libro 10, Novísima Recopilación. Sentencias de 26 de Noviembre del 66 á 19 de Octubre de 1878.

EFFECTOS DEL MATRIMONIO EN CUANTO Á LOS BIENES DE LOS Cónyuges.—Consideraciones histórico-filosóficas sobre la totalidad de bienes que constituyen la *Sociedad* legal.—Sistemas relativos á su organización: nuestro Derecho adopta el de la triple personalidad.—Bienes que la componen: solución á las dudas que puedan ocurrir sobre si algunos de ellos pertenecen al marido, á la mujer ó á la sociedad legal.—BIENES PROPIOS DEL MARIDO.—Naturaleza de las *Donaciones propter nupcias*, según las leyes de Partidas y de Toro.—Efectos que producen —¿Podrá el marido distribuir y adjudicar en vida todos sus bienes entre sus hijos? y en tal supuesto ¿qué efectos produciría dicha distribución?

A. A. Baeza, Bourdet, Hebert, Humbert, Juarez, Paleoti, Pellat, Rodiere, Suarez, Tiraquello.—Revista de Jurisprudencia, t. 14.

Texto romano: Dig. xxiv, 1, 551.—Const. 6, Cód. v. 16.

LECCION 49.

L. C.—Tit. 2.^o, 9.^o, 11, Partida 4.^a; 1.^o y 3.^o, Partida 5.^a—Títulos 1.^o, 3.^o, 24 y 28, libro 10, Novísima Recopilación, (29 y 53 de Toro).—Leyes